

168728

## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED] y D. [REDACTED] Inspectores del  
Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se han personado el día cuatro de octubre de dos mil  
siete en el **LABORATORIO DE CONTROL DE CEMOSA, S.A.**, sito en c/  
[REDACTED] en Leganés (Madrid).

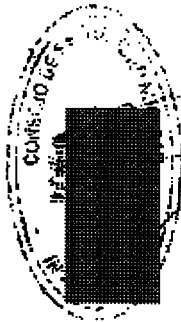
Que la visita tuvo por objeto efectuar realizar la preceptiva Inspección para la  
puesta en funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a la  
radiografía y gammagrafía industrial y medida de densidad y humedad de  
suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-  
06) fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica  
de la Comunidad de Madrid, con fecha 11 de mayo de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de  
la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la  
inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

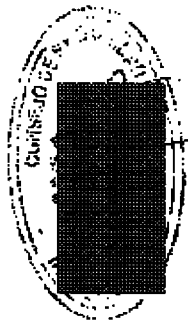
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos  
previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto,  
así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la  
consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a  
instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los  
efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada  
durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o  
restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la  
información requerida y suministrada, resulta que:

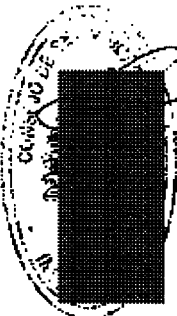
- El recinto de almacenamiento nuevo dispone de medios para establecer  
un control de accesos, de señalización como Zona Controlada con  
Riesgo de Irradiación Externa y de extintor próximo. \_\_\_\_\_
- La ubicación del recinto de almacenamiento nuevo y dependencias  
colindantes se ajusta a la documentación entregada para su  
autorización. \_\_\_\_\_



- El día de la inspección se encontraba almacenado en el recinto de almacenamiento antiguo un equipo portátil de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED].
- El día de la Inspección no se pudieron realizar medidas de los niveles de radiación al no encontrarse ningún equipo en el interior del recinto de almacenamiento.
- El día de la inspección se encontraba un equipo [REDACTED] dentro del vehículo de transporte correctamente señalado.
- La situación del resto de los equipos el día de la inspección era: el equipo con n/s 36.077 se encuentra desplazado en una obra en [REDACTED] el equipo con n/s 36.967 se encuentra desplazado en una obra en [REDACTED] el equipo con n/s 32.326 se encuentra desplazado en una obra en [REDACTED] y los equipos restantes se encuentran desplazados por distintas obras en [REDACTED].
- Según se manifiesta el equipo de rayos X portátil de la firma [REDACTED] sigue sin utilizarse. No han adquirido el equipo de gammagrafía descrito en la especificación 7 de su autorización.
- Se mostró a la inspección los justificantes de que los equipos habían sido revisados por [REDACTED] los meses de diciembre de 2006 y de junio de 2007 para los ocho equipos medidores de densidad y humedad de suelos.
- Se mostró a la inspección los justificantes de que se habían realizado la prueba de hermeticidad a las fuentes radiactivas encapsuladas por la empresa [REDACTED] en junio de 2007 para los ocho equipos medidor de densidad y humedad de suelos, con resultado satisfactorio.
- Estaban disponibles los "informes de inspección de la varilla-fuente", de los seis equipos [REDACTED] más antiguos.
- Se entregó a la inspección el listado de los monitores de la instalación con las fechas correspondientes a su verificación y calibración. Estaban disponibles todos los certificados de verificación y calibración realizados hasta la fecha de la inspección y mencionados en dicho programa. Se adjunta este documento como Anexo I al Acta.
- En junio de 2007 se verificaron los monitores de radiación por el personal de la propia instalación.

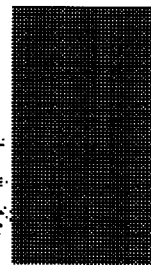


- Disponen de nueve Diarios de Operación diligenciados: \_\_\_\_\_
  - Uno general, ref. 170.03.97, disponible en la instalación en el que anotan los datos de dosimetría, las revisiones de los equipos, pruebas de hermeticidad, verificaciones de los monitores y los resultados de la vigilancia de área mensual realizada en la instalación. No hay anotadas incidencias. \_\_\_\_\_
  - Seis Diarios, de ref. 199.04.01, 270.04.01, 415.04.02, 142.03.00, 271.04.01 y 154.03.99, disponibles en la instalación correspondientes a los equipos \_\_\_\_\_ con n/s 31741, 32622, 33131, 30407, 32326 y 30.103 respectivamente, en el que se anotan los datos relativos a la fecha, lugar, personal de operación y medidas radiológicas en contacto con el equipo y a 1m de distancia del bulto. \_\_\_\_\_
  - Un Diario, ref. 132.03.98, disponible en la instalación correspondiente al equipo de RX donde figura que el "equipo no ha sido utilizado y ha permanecido almacenado en el bunker". \_\_\_\_\_
  - Tres Diarios diligenciados desplazados junto con sus equipos a \_\_\_\_\_
- Todo el personal profesionalmente expuesto está clasificado como categoría B. Dispone de 12 dosímetros personales, procesados por \_\_\_\_\_ con último registro agosto de 2007, con valores de dosis profunda acumulada anual inferiores a 0,38 mSv, excepto para D. \_\_\_\_\_ con 2,34 mSv, debido a una asignación de dosis por pérdida de dosímetro, y D. \_\_\_\_\_ con 1,22 mSv. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de Supervisor y diez licencias de Operador en vigor, y una licencia de Operador en trámite de renovación. \_\_\_\_\_
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce y ha recibido el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento. \_\_\_\_\_
- Disponen de rotativos luminosos y de señalización de transporte reglamentaria. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en \_\_\_\_\_ para el personal con licencia. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ dispone de título como Consejero de Seguridad en el Transporte con validez hasta 22/05/08. \_\_\_\_\_



- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2006.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de octubre de dos mil siete.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "LABORATORIO DE CONTROL DE CEMOSA, S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme con lo especificado  
en el presente acta.*

*Leganés. 17-10-2007.*

*Fdo:*

*APODERADO*